DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Solis, Núm. 69 — MONTEVIDEO, Sábado 16 de Enero de 1909 — TOMO XIV — Núm. 978

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Secretaría Ministerial

DESPACHO

Día 15 de Enero de 1909

Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Jefatura Política de Rocha, relativa á las reparaciones á practicarse en el edificio de la Comisaría del Chuy.

—A la Dirección General de Correos—Nota de la Dirección General de Abasto y Tabladas proponiendo la creación de varios servicios públicos anexos á la Tablada del Norte.

—A la Junta Económico-Administrativa de la Capital—Escrito de don Jacinto D. Durán en queja contra dicha corporación.

—Al Fiscal de Gobierno de 1er. turno—Expedientillo de don Francisco Latapie ante la Junta Económico-Administrativa del Salto, solicitando la escrituración de un solar de terreno.

—A la Fiscalía General de Policías—Nota de la Jefatura Política de Canelones informando sobre la calidad y estado del vestuario de verano últimamente recibido.

—A la Contaduría General—Expedientillo de Cecilia M. de los Santos sobre pensión.

—Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo relativa á liquidación de haberes del escribiente de la 2.ª sección Julio P. Falco y á la toma de posesión del cargo de comisario de la 3.ª sección por el teniente coronel Israel Domínguez.

—A la Junta Económico-Administrativa de Minas—Expediente iniciado ante dicha Junta por la Administración de Rentas de aquel Departamento sobre cobro de papel sellado adeudado por el ex Secretario F. Cabrera.

—A la Junta Económico-Administrativa de Paysandú—Antecedentes elevados por la misma, relativos á un proyecto de Reglamento de Vialidad.

—A la Junta Económico-Administrativa de Soriano—Escrito de don P. Bancalari, dando cuenta de las razones por las cuales no asistió á la sesión de dicha corporación del 7 del corriente.

—A la Junta Económico-Administrativa de Flores—Expedientillo de Donato Tabares sobre escrituración de un solar en Trinidad.—Vista al interesado.

—Expedientillo de Eugenio García Vilche, sobre pensión.

—Expedientillo de los señores Indalecio C. y Carlos A. Correa ante la Junta Económico-Administrativa de la Capital, sobre permiso para edificar.—(Vista á doña Adelina Noble de Medeiros).

—Se pasa á Contaduría General—Estado del movimiento de ingresos y egresos que ha tenido la Tesorería de la Dirección de Correos el día 13 del corriente.

—Se pasa á la Dirección General de Correos—Escrito del señor Jaime Gordiola, solicitando un puesto de maquinista en el vapor «Correo» recientemente adquirido.

—Una comunicación.

—Pasan á Contaduría:

Jefatura de Maldonado—Cuentas por Diciembre.

Junta Electoral de San José—Presupuesto por Enero.

Junta Electoral de Canelones—Presupuesto por Enero.

Junta Electoral de Durazno—Presupuesto por Enero.

Juzgado Letrado de Colonia—Presupuesto por Enero.

Juzgado Letrado de Río Negro—Cuentas por Diciembre.

Juzgado Letrado de Instrucción de 2.º turno—Presupuesto por Enero.

Juzgado Letrado de Rocha—Presupuesto por Enero.

Juzgado Letrado Correccional de la Capital—Presupuesto por Enero.

Fiscalía de Flores—Presupuesto por Enero.

La Secretaría.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

Montevideo, 15 de Enero de 1909.

INTERIOR

Alvarez José	Gelari Juanita
Bica Justo H.	Laurito Luis
Borda Stas. de	Laino Carmelo
Curbelo Francisco	Peliaso Carlos
Citraro Luis	Pereira Rosalía
Durvell Javiera C. de	Rodríguez Juan G.
Grafigna Luis	Utrico Miguel
García Josefa	Vidal Ana María
Galotái Ana	

EXTERIOR

Charabelli Luisa	Hayes Graciana G. de
Diz Estrella	Labat Eulogia
Ferrúa Tomás	Muñoz Luisa
Geisbusch Juan	Miliani Leandro
Genser Celia M. de	Moleres Juana
Gio Antonio	Martín Florencio
García María G. de	Maurin Genaerosa

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores

Secretaría Ministerial

ASUNTOS DESPACHADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 15 DE ENERO DE 1909.

1—Resolución por la que se concede la liberación de derechos de Aduana, de los objetos, útiles y accesorios de cirujía destinados al Hospital-Asilo Español, con motivo de su habilitación y apertura al servicio público.

2—Resolución disponiendo se expida orden para el despacho de Aduana libre de derechos de un cajón con tejidos para uso del señor Ministro del Brasil.

3—Orden respectiva.

4—Resolución disponiendo se expida orden para el despacho de Aduana, libre de derechos, de un cajón que contiene efectos de uso particular, destinado á la Legación del Brasil.

5—Orden respectiva.

6—Resolución disponiendo se expida orden para el despacho de Aduana, libre de derechos, de treinta cajones de bebidas y seis ídem de comestibles, destinados al señor Ministro de Inglaterra.

7—Orden respectiva.

8—Resolución por la que se conceden á la Empresa de Navegación á vapor Santiago Lambruschini, las mismas franquicias acordadas á la de Nicolás Mihanovich, para establecer viajes de excursión y recreo entre el puerto de Buenos Aires y los de la República.

9—Resolución por la que se autoriza al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Norte América, doctor Luis Melián Lafinur, para firmar *ad referéndum* con el Gobierno de dicho país, un Tratado de Arbitraje y disponiendo se le expida el Pleno Poder respectivo.

10—Pleno Poder para el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Norte América doctor Luis Melián Lafinur.

La Secretaría.

Departamento de Hacienda

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Días 14 y 15 de Enero de 1909

Nota de la Dirección General de Aduanas—Comunica haber recibido de la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto las llaves del galpón del muelle A.—Enterado, archívese.

—Expediente Empresa S. Lambruschini, sobre franquicias para los viajes que efectúen sus vapores con excursionistas.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Consulado en Holanda—Remite el estado de cotizaciones diarias de nuestros fondos públicos en la Bolsa de Amsterdam, durante el mes de Noviembre ppdo.—Publíquese y archívese.

—Nota de la Jefatura de Artigas dando cuenta de que los señores Urrutia Hnos. han abonado $ 1.529 86, por arrendamiento de un campo fiscal.—A la Contaduría General.

—Liquidación núm. 19.416 por $ 69.83 á favor de la Compañía de Aguas Corrientes.—Al Ministerio del Interior.

—Expediente de las menores de Tonar, sobre traspaso de cédula y pensión.—Al Ministerio del Interior.

—Expediente de la Junta Económico-Administrativa de Minas relativo al establecimiento de los Corrales de Abasto en el pueblo José Batlle y Ordóñez.—A la Dirección de Impuestos Internos.

—Nota número 124 del Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite una letra por francos 586.60 remitida por el Consulado en Bélgica.—A la Tesorería General.

—Nota número 148 del Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite una letra por £ 170.11.9 remitida por el Consulado en Alemania.—A la Tesorería General.

—Expediente de Francisco Spinelli, empleado de la Dirección de Impuestos Internos—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Pedro Paseyro, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Alejandro Secchiari, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Remite una letra por $ 29.66, remitida por el Consulado en Nueva York.—A la Tesorería General.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 15 de Enero de 1909

Ministerio de Obras Públicas—Para que se sirva recabar informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa el expediente caratulado «Un nuevo tipo de ventilador», de propiedad del señor Saint Hnos.

—Fiscalía de Gobierno de 2.º turno—Expediente caratulado «Deshollinador Branda» de propiedad del señor Francisco Branda.

—En la nota del Cuerpo Médico Escolar solicitando tarjetas de libre tránsito en las líneas del Ferrocarril Central del Uruguay, se resuelve diferir su pedido hasta que se halle en condiciones de desempeñar sus cometidos en zonas apartadas de la Capital y sus inmediaciones.

—Contaduría General—Comprobantes de la inversión del presupuesto de la División de Ganadería correspondiente al mes de Diciembre de 1908.

—Ministerio de Guerra y Marina—Vuelve la nota del Estado Mayor del Ejército acompañando un cuadro demostrativo de las marcas de ganado de propiedad del Estado, solicitado por esa institución.

—Al Ministerio de Hacienda, para que se sirva recabar informe de la Dirección General de Aduanas, pasa una nota del Instituto de Higiene Experimental acompañando comunicaciones telegráficas del Veterinario Oficial en la Colonia relacionadas con el desembarque de ovejas procedentes de Buenos Aires sin inspección veterinaria.

—Inspección de Enseñanza Privada—Nota de la Dirección General de Instrucción Primaria acompañando las obras solicitadas por esa Inspección para su biblioteca.

—A la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones—Antecedentes relativos al escrito del señor Manuel Crespi, maestro, solicitando reconocimiento de servicios prestados á la Administración Escolar.

—Fiscalía de Gobierno de 2.º Turno—Expediente de jubilación del señor Andrés R. Pariente, maestro de la escuela de 2.º grado núm. 3 del Departamento de Cerro Largo.

—Contaduría General—Presupuesto del Museo y Biblioteca Pedagógicos correspondiente al mes de la fecha.

—Fiscalía de Gobierno de 2.º turno—Expediente de jubilación de la señora Deolinda L. de Pollero, maestra de la escuela rural número 36, del Departamento de Canelones.

—Se manda tener presente una nota de los señores Velasco y C.ª, comunicando el envío de varias obras sobre las industrias algodonera y azucarera.

—Dirección General de Instrucción Primaria, donde se hallan sus antecedentes, pasa un escrito del señor R. D. De la Cortina, reiterando su ofrecimiento como profesor en Metodología Lengüística.

—Ministerio de Obras Públicas—Para que se sirva pasarlo al Departamento Nacional de Ingenieros, se remite el expediente relativo á las instalaciones eléctricas efectuadas por los señores Ganzo y Cía en el Pabellón de Química de la Facultad de Medicina.

—Contaduría General—Estado demostrativo y comprobantes de la inversión de la suma de $ 1.000.—, acordada por el Superior Gobierno á la Sociedad Agropecuaria del Departamento de Artigas, para la celebración de una exposición-feria efectuada en el mes de Septiembre del año 1908.

—Instituto de Higiene Experimental—Informe sanitario del ganado en Burdeos y Marsella por el mes de Noviembre de 1908.

—A informe del Museo Nacional—Pasa una nota del Archivo General Administrativo pidiendo la remisión de documentos históricos que se hallan archivados en ese Museo.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Expedientillos relacionados con las reparaciones que exige el edificio que ocupa la escuela rural núm. 24 del Departamento de Rocha.

MARCAS DE FÁBRICA Y DE COMERCIO REGISTRADAS

The Renn Hat—De Carlos E. Bouton, de Montevideo.

Si-La-Fá—De Carlos E. Bouton, de Montevideo.

El Armiño—De Mateo Brunet, de Montevideo.

Montevideana—De Eduardo Armanino y C.ª, de Montevideo.

La Razón—De Santiago Fabini, de Montevideo.

El Siglo—De Santiago Fabini, de Montevideo.

Tres Romanas—De Caulín y C.ª, de Montevideo.

Fasta Johnston—De Guillermo Johnston, de Buenos Aires.

El Beduino—De Barclay y C.ª, de Montevideo.

Excélsior—De J. Granara y C.ª, de Montevideo.

Tridente—De Clark y Company Limited, de Paisley, Escocia.

Protargol—De la Sociedad por acciones de Friedr. Bayer y C.ª, de Elberfeld, Alemania.

Aspirín—De la Sociedad por acciones de Friedr. Bayer y C.ª, de Elberfeld, Alemania.

Taningen—De la Sociedad por acciones de Friedr. Bayer y C.ª, de Elberfeld, Alemania.

Guajakose—De la Sociedad por acciones de Friedr. Bayer y C.ª, de Elberfeld, Alemania.

Somatose—De la Sociedad por acciones de Friedr. Bayer y C.ª, de Elberfeld, Alemania.

Etiqueta Especial—E. Merck, de Darmstadt, Alemania.

Radium—De Alonso y C.ª, de Montevideo.

Si-Si—De la Deutsche Si-Si, Werkemit beschränkter Haftung, de Hamburgo.

La Secretaría

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 15 DE ENERO—HORAS 5 P. M.

Barómetro con poca variación.

Temperatura sube.

Dominan vientos del Sur con lluvias y manifestaciones eléctricas en la República.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 756.20.

Temperaturas: normal 23°50, á la in-

temperie 30°20; máxima 24°00, á la intemperie 32°00; mínima 18°60, á la intemperie 7°80.

Viento Sur, 15 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 32 kilómetros á la 1 h 15 a. m.

Tensión del vapor de agua, 10.89.

Humedad relativa, 52.

Aguas del antepuerto:

Temperatura 17°10.

Cloruro de sodio por litro, gramos 9.10.

Cloro libre por litro, gramos 6.28.

Buen tiempo.

Hámlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Puente del Solís Chico y Mendoza

PROPUESTA ACEPTADA PARA LA PROVISIÓN DE TRAMOS METÁLICOS

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 14 de 1909.

Vistas las propuestas presentadas á la licitación pública efectuada para la provisión de los tramos metálicos destinados á los puentes en construcción sobre el arroyo Solís Chico y Mendoza;

Considerando que examinadas por la Inspección General de Vialidad las 19 propuestas presentadas á dicha licitación, resulta la más ventajosa la núm. 13, de las Fábricas Unidas de Augsburg y Nürnberg que ofrece proveer dichos tramos por la suma de $ 19.783 50 centésimos;

Considerando que la casa constructora ha aceptado, según resulta de la comunicación adjunta, la sustitución de la viga sistema Waren que ofrece por la Pratt que le ha indicado el Ministerio;

El Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta de las Fábricas Unidas de Augsburg y Nürnberg para la provisión de los tramos metálicos de los puentes de Solís Chico y Mendoza por la expresada suma de $ 19 783 50.

2.° Vuelva á la Inspección General de Vialidad á los efectos consiguientes; comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 15 de Enero de 1909

Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por don Pascual de Matteis sobre privilegio para un «Calentador económico á fuego comprimido».

—Se pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud número 114 de la Sociedad Comercial de Montevideo, pidiendo el despacho, libre de derechos de Aduana, de materiales destinados á la electrificación de sus líneas de tranvías.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, el expediente iniciado por don Bernardino N. Silva sobre privilegio para un «Deshollinador Well-Come B. M. S.»

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Hacienda el expediente iniciado por don Juan B. Varsi, sobre devolución de derechos de Aduana correspondientes á materiales empleados en la construcción de la chata núm. 388.

—Se pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente relativo á la contratación con los señores Silva Hnos. para la construcción de una baranda de hierro en la nueva Cárcel Penitenciaria.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda el expediente relativo á las reparaciones en los guinches del depósito del Mercado de Frutos.

—Al Ministerio del Interior se remite, informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, el expediente relacionado con la construcción del edificio destinado á Escuela Italiana.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud núm. 121 del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo autorización para vender á don Antonio Cerqueyro materiales inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Al Ministerio del interior se remite, informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, el proyecto de las obras de saneamiento á efectuarse en la cárcel de Melo.

—Se remite al Ministerio del Interior, para que se sirva recabar informe de la Dirección General de Correos, la nota de la Oficina de Faros relacionada con el franqueo de su correspondencia.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad, la resolución que autoriza el pago del certificado número 5, expedido á favor de los señores Tosi y Casterés, por obras ejecutadas en el puente de Mendoza.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y al Departamento Nacional de Ingenieros la resolución que acepta la propuesta de las Fábricas Unidas de Augsburg y Nürnberg, para la provisión de los tramos metálicos de los puentes de Solís Chico y Mendoza.

—Se comunica á la Inspección General de Vialidad y al Ministerio de Hacienda, la resolución que ordena el pago del certificado expedido á favor de los señores Merguin y C.ª, por el montaje del cuarto tramo metálico del puente de Porongos.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que aprueba el presupuesto de las obras que se ejecutan por Administración en el camino que de la ciudad de San José conduce al Paso de Belastiqui.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad, la resolución que autoriza el pago del certificado número 6 expedido á favor de los señores Monteverde y Fabini, por obras ejecutadas en el puente de Canelón Chico.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda, Oficina Técnico-Administrativa y á la Comisión Financiera, la resolución que aprueba la inversión dada á la suma de $ 3.795,28 que ha recibido dicha Oficina para adquirir un rosario de baldes.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad, la resolución que ordena el pago de la cuenta de los señores Vidal y Battestin por el lanchaje y transporte de materiales destinados al puente de Las Vacas.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que ordena el pago de las planillas de jornales adeudados al personal empleado durante la segunda quincena del mes de Diciembre ppdo. en la conservación del trozo de carretera comprendido entre La Paz y Las Piedras.

—Se comunica á la Inspección General de Vialidad y al Ministerio de Hacienda la resolución que ordena el pago del certificado núm. 6 expedido á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en el puente Cueva del Tigre.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica la resolución que ordena el pago del sueldo del señor Enrique Poyet, devengado como ex Contador de la Oficina de Navegación Interior.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica, la resolución que autoriza el pago de los jornales del personal empleado durante el mes de Diciembre ppdo. en la construcción del varadero del Paso de los Toros.

—Se transcribe á la Inspección General de Vialidad y al Ministerio de Hacienda la resolución que ordena el pago de los gastos efectuados durante la segunda quincena del mes de Diciembre ppdo. por la Comisión de Conservación de Carreteras.

—Se comunica á la Dirección General de Aduanas, Oficina Hidrográfica, Oficina Técnico-Administrativa y á la Comisión Financiera, la resolución que autoriza á la Contaduría General para que proceda á descontar de los presupuestos de los vapores «Nena», «Vigilante», Tren Nacional de Dragado y «Chapicuy», el importe de las partidas de carbón que han recibido durante el mes de Diciembre último.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Inspección G. de Vialidad la resolución que autoriza la construcción de 180 metros más de macadam en el camino nacional de San Juan Bautista á San José.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Ingenieros, Junta de Flores y al señor ingeniero don Roberto Sabbia, la resolución que designa en comisión á dicho señor ingeniero para efectuar los estudios de nivelación y planimetría de la planta urbana de la villa de Trinidad.

—Se transcribe á la Oficina Hidrográfica y al Ministerio de Hacienda la resolución que aprueba el presupuesto formulado por el señor Juan Gaggioni para la reparación de las averías sufridas por la chata á clapet núm. 1 «Puerto Paloma».

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica la resolución que autoriza á dicha oficina para incluir la suma de $ 100 en el costo total de la reparación del edificio contiguo al faro del Cabo Santa María.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda, Inspección General de Vialidad y á la Junta de Minas, la resolución que autoriza á la citada Junta para contribuir con la suma de $ 200.— á la adquisición de un vehículo para uso de la Inspección Técnica Regional núm. 10.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y al Departamento Nacional de Ingenieros la resolución que autoriza el pago de los gastos de vehículos utilizados por la Comisión de Saneamiento número 1, en el mes de Diciembre último.

—Se comunica á la Contaduría General y á la Inspección General de Vialidad, el nombramiento de los señores Manuel Collazo y Rogelio Rodríguez para sobrestantes encargados de la vigilancia de los trozos de caminos carreteros La Paz á Guadalupe, Santa Lucía, Paso de Pache, Toledo San Jacinto, Toledo á Pando y obras Camino Nacional Santa Lucía á San José.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que autoriza el pago del 75 °/。 del importe de los materiales acopiados para la construcción del puente de Mendoza.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 15 de Enero de 1909

Carlisle Crocker y Cía.—Permiso por 1 cajón dinamita forcite para remitir al Durazno, y 5 cajones con destino al Carmelo.—Concedido.

—Estado Mayor General—Comunica fallecimiento del maestro de la charanga del Regimiento de Caballería núm. 6 José Veiga.—A la Contaduría General.

—Augusto Xavier do Amaral—Expediente iniciado por perjuicios de guerra del año 1897.—Al Ministerio de Hacienda.

—Estado Mayor General—Comunica fallecimiento en Soriano del soldado de la lista 6 de Mayo de 1907 Amaro Ríos.—Pase á la Contaduría General á sus efectos.

—Canciana de Cena—Solicita división de la pensión que percibe doña Ramona Risoto como viuda de don Fidel de Cena.—Informe la Contaduría General.

—Sargento mayor Juan M. Alba—Solicita se suspenda el descuento que se practica en sus sueldos por concepto de diferencias y devolución de retenciones.—Informe la Contaduría General.

—Estado Mayor General—Por pasajes.—A la Junta de Administración Militar.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor brasileño «Ladario», de Corumbá, con 20 pasajeros.

—Vapor inglés «Dorington», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor noruego «Tabor», de Coronel, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Cap Vilano», de Hamburgo, con 29 pasajeros.

—Vapor brasileño «Oyapock», del Salto y escalas, con 51 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 162 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 172 pasajeros.

—Vapor alemán «Coning Wilhelm II» de Buenos Aires, sin pasajeros

—Vapor francés «Colbert», del Callao y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Corintess Warwck», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Amasis», de Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Londres», del Salto y escalas, con 116 pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Marie Elsie», para La Plata, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Kipara», para Tenerife, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Centauro», para Asunción y escalas, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Brasil», para Puerto Sauce, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», para Buenos Aires, con 124 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 83 pasajeros.

—Vapor nacional «Helios», para Salto y escalas, con 51 pasajeros.

—Vapor alemán «Holger», para Bremen, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Gascony», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Cap Vilano», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Koning Wilhelm II», para Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor francés «Colbert», para Liverpool y escalas, sin pasajero.

Saluda á V. E. atentamente.

Montevideo, 15 de Enero de 1909.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despacho del Juez de Feria

A CARGO DEL DOCTOR DON JAIME CIBILS LARRAVIDE

Día 15 de Enero de 1909.

Civil 2.° turno—Elvira De María de Barros, Josefa Sánchez, suc. Carmen A. de Deluchi.

Civil 1er. turno—Suc. Angel Martinelli, suc. Clemencia Salvañach, suc. Pascual Ihitz, Bernabé Pérez Jiménez.

Crimen 2.° turno—Una providencia reservada, Francisco Guevara.

Civil 3er. turno—Angelina Colombo de Pascualini.

Comercio 1er. turno—José Pascual y Antonio D. y Manuel Lussich.

Departamental—Donato Mamuti, Arturo Huech con la suc. Cristóbal Salvañach, Serafina Ocampo de Gómez Palacios, Pedro Arenas, Lorenzo Tilhac, Catalina Lucardo de Baccino, Manuel Muniz.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Enero 15 de 1909.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	3.290	para el 16 de Enero	69 70 °/。

Empréstito de Conversión

$	932 50	al contado	89 90 °/。
»	932 50	para el 16 de Enero	90 — »

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	7.050	para el 16 de Enero	69 60 °/。
»	2.820	idem idem	69 60 »
»	4.230	idem idem	69 60 »
»	9.400	idem idem	69 60 »
»	5.640	para el 16 de Enero	69 60 »
»	14.100	para fin de mes	69 70 »
»	4.700	para el 16 de Enero	69 60 »
»	2.350	idem idem	69 60 »
»	9.400	para fin de mes.	69 70 »

Empréstito de Conversión

$	9 325	para fin de mes.	90 20 °/。
»	9.325	idem idem	90 30 »
»	1.865	para el 16 de Enero	90 10 »

Deuda Amortizable

$	20.000	para fin de mes.	53 — °/。

Títulos Hipotecarios Serie E.

$	5.000	para el 16 de Enero	88 90 °/。
»	1.800	idem idem	88 90 »
»	2.400	idem idem.	88 90 »
»	2.400	idem idem	88 90 »
»	2.000	idem idem.	88 90 »

Obligaciones Luz Eléctrica

$	3 000	para el 16 de Enero	90 50 °/。

Títulos Hipotecarios Serie F

$	5.000	para el 16 de Enero	88 20 °/。

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 15 de Enero de 1909

Gualberto Pomodoro, oriental, 2 años, 8 de Octubre 117a.

Héctor Cabral, oriental, 11 años, soltero, Colón 237.

Isabel Visitación Acuña, oriental, 6 meses, Particular 28.

Virginia Guichen de Martínez, oriental, 69 años, viuda, Durazno 349.

Saveria Lintino, italiana, 57 años, casada, Yi 345.

Pablo Hereu, español, 60 años, casado, Paysandú 413.

Esteban Baridón, oriental, 28 años, soltero, Manicomio Nacional.

SECCIÓN AVISOS

Avisos del día

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Director General de Aduanas de la República, doctor don Alejo Idiartegaray, recaída en el sumario que se sigue con motivo de haber apresado el marinero del Resguardo Emilio Murillo, en la mañana del día 17 de Diciembre último, cuarenta y ocho relojes de oro, de señora, que le fueron detenidos á Luis Rossi ó Chatela que los llevaba ocultos al bajar del vapor argentino «Colombia», se cita, llama y emplaza al que se considere dueño ó con derecho á esos relojes, para que dentro del improrrogable plazo de diez días contados desde la fecha de esta publicación, se presente ante la Dirección General de Aduanas á deducirlos y hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana. 5563.v-en.26.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Eduardo Cooper é hijo, comerciantes de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Maquinarias, moldes y accesorios para la fabricación de ladrillos, tejas, baldosas, sean de hormigón, cemento ó mezcla, y cuya marca consiste en la denominación «The Ideal» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 14 de Enero de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5561-v.en.19.

Junta de Administración Militar

LLAMADO Á LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO Á LOCAL DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR Y ESCUELA NAVAL.

Esta Junta, por disposición superior, llama á propuestas por el término de un mes para la construcción de un edificio destinado á asiento de la Academia General Militar y Escuela Naval.

El formulario para presupuesto, pliego de condiciones generales, Memoria descriptiva y planos correspondientes, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado de orden, debidamente cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría de la Junta, Avenida de la Paz número 80 (altos) hasta las 3 p. m. del día martes 16 de Febrero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que lo efectuaran en número reglamentario, reservándose el derecho el Estado de rechazarlas todas si ellas no convinieren á sus intereses.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 5570-v.feb.16.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cambón**, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes núm. 359A, y doña **Plácida Francisca Carpi**, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 359A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 8545-v.en.24.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Conti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido núm. 27, y doña **María Robati**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido núm. 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 8546-v.en.24.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Olivieri**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Mazza Carrara, domiciliado en la calle Andes núm. 121, y doña **Manuela Castro Martínez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Uruguay núm. 363.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 8547-v.en.24.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fernández**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Cuareim núm. 50, y doña **Aurora Fernández**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Cuareim núm. 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8548-v.en.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pascual Giannini**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Chieti, domiciliado en la calle Reducto núm. 81, y doña **Esperanza Leone**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Rocha núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8549-v.en.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bigorra**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Panamá núm. 12, y doña **Aída Fonseca**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 445.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 8550-v.en.24.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Ricardo Casanovas**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Larrañaga s/n., y doña **Rosa Piana**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Marsella s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 8551-v.en.24.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fabio Gabriel Croci**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 130, y doña **Corina Morquio**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 8552-v.en 24.

16.a Sección del Departamento de Montevideo.

En la Barra de Santa Lucía, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Espíndola**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en esta sección, y doña **María Aurelia Marzoa**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la misma.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ernesto Ocampo*, Oficial del Estado Civil. 8553-v.en.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo y por escritura que hoy en este pueblo autorizó el escribano Martín Machinon, hemos disuelto la sociedad que en este mismo lugar giraba con la razón social de Armando Mutter y Compañía en los ramos de confitería con expendio de café y bebidas, fonda y billar, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Armando Mutter. A los efectos de la ley de la materia citamos á todos los acreedores para que dentro del término legal comparezcan á este domicilio con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), Diciembre 31 de 1908.—*Armando Mutter.—Florentino González.* 5569-v-f 7.

Despacho de bebidas vendido

Hago saber al comercio y público en general que hoy ante el Escribano y Contador Público don Gregorio José Romay he prometido vender á los señores Sena y Guiliani el despacho de bebidas que gira bajo mi firma en la Avenida General Rondeau número 83, de esta Capital. Ruego á los que tengan créditos á cobrar los hagan efectivos en el comercio de la referencia dentro del término legal.—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Teodoro Mustello.—Ernesto Sena.—Carmelo Giuliani.*

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto amigablemente, disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor teníamos establecido en esta ciudad, calle Comercio número 171 esquina Camino Aldea; cuya casa giraba bajo la firma de Almeida y Rosas, separándose de esta el señor Belén Rosas, quedando el señor César V. Almeida á cargo del activo y pasivo de la misma.—Todo el que se considere con derecho contra la expresada casa, debe presentarse en la misma dentro del término de 30 días á contar desde esta publicación para serle satisfecho. Pasado que sea dicho término el señor Almeida no será responsable en manera alguna de la parte que le corresponda abonar el señor Rosas.—Montevideo, Enero 12 de 1909.—*César V. Almeida.—Belén Rosas.* 5567-v-f-7.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público que con esta fecha y en escritura autorizada por el escribano don *Pedro Jóver, he vendido á don José Decia las existencias* del almacén de comestibles y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, calle Independencia núm. 130, esquina Porongos. Los que tengan créditos contra el referido establecimiento se servirán pasar por el mismo dentro de 30 días á contar desde el siguiente al de esta publicación; haciendo presente que los créditos activos y pasivos corren de cuenta y cargo del comprador.—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Juan Ferretti.* 5566-v-feb.7.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que por escritura que autorizó *con esta fecha el escribano don Juan Méndez Alcain*, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Ferreira y Montero teníamos constituida en el Pueblo del Taia, Departamento de Canelones, en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo *del socio don Juan Montero.—Montevideo, Enero 14* de 1909.—*Ramón Ferreira.—Juan Montero.* 5565-v.feb.7.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1908.—*La Administración.* 3337-pte.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

ESCUELA URUGUAYA DE ENFERMEROS Y ENFERMERAS

Registro de matrículas

Se previene á los interesados, que el Registro de Matrículas de la «Escuela Uruguaya de Enfermeros y Enfermeras» para el curso del corriente año, permanecerá abierto en la Secretaría de lo Escuela, calle 25 de Mayo número 97 A, durante todos los días hábiles del mes de Enero, debiendo los aspirantes, presentarse munidos de los *siguientes documentos:*

1.º Fe de bautismo ó partida del Registro Civil para demostrar no tener menos de 18 años ni más de 40.

2.º Certificado de buena conducta, firmado por dos personas *respetables.*

3.º Certificado de buena salud, expedido por uno de los facultativos dependientes de la Comisión Nacional de Caridad.

4.º Certificado de haber sido vacunado á lo más un mes antes del día de la inscripción.

Horas de inscripción: De 2 á 4 p. m.—Montevideo, 1.º de Enero de 1909.—*El Secretario.* 5531-v.en.31.

CONCURSO DE MÉDICOS

Por resolución de la corporación se llama á concurso para proveer un puesto de Médico-Inspector del Asilo de Expósitos y Huérfanos, de acuerdo con el Reglamento que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría General, Rincón número 23, todos los días hábiles, de 11 a. m. á 5 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría prenombrada, hasta el 30 de Abril próximo, sus respectivas solicitudes de inscripción, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los recaudos exigidos.

Las pruebas á que se refiere el Reglamento se efectuarán en la primera quincena del mes de Mayo del corriente año.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*La Secretaría General.* 5466-v.en.19.

Dirección General de Correos y Telégrafos

EXTINCIÓN DE TELEGRAMAS

Se previene al público que el día 11 de Febrero próximo se procederá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, á la extinción de todos los telegramas originales copias, cintas y talones empleados en el servicio, correspondientes al año 1906.—Montevideo, Enero 11 de 1909.—*La Secretaría.* 5535-v-feb.11,

Dirección General de Aduanas

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para las obras que es necesario efectuar en el depósito A de esta Aduana.

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente el sábado 23 del corriente á las 3 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuese más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 13 de 1909.—*La Dirección.* 5541.v-en.23.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse en las puertas y ventanas del depósito Manuel Herrera y Obes núm. 3.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 18 del corriente á las 3 p. m.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa, ó de rechazarlas todas si así conviniese á los intereses fiscales.—Montevideo, 11 de Enero de 1909.—*La Dirección.* 5533-v.en.18.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los Hijos de Guillermo Vanrell, apoderados de João Eduardo dos Santos Junior de Oporto (Portugal) se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Vinos de Oporto, y cuya marca consiste en la denominación «Etiqueta Especial» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 14 de Enero de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5559.v-en.17.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Emilio A. Castell, de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Peluquería, perfumería, mercería, etc., y cuya marca consiste en la denominación: «Au Chic Parisien» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 14 de Enero de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5561.v-en.17.

Universidad de Montevideo

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los estudiantes de la Facultad de Matemáticas que hayan rendido examen durante el año 1909, para la elección de un miembro del Consejo de dicha Facultad, que se efectuará el día 29 del corriente, á las 5 p. m., en el local de la Facultad expresada.

El acto será presidido por el catedrático señor Juan Monteverde, recibiéndose de los votos desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.

Los estudiantes que quieran ejercer el derecho de voto, deberán obtener en la Secretaría General, los de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y los demás en la Secretaría de la Facultad respectiva, un certificado que acredite que se hallan en las condiciones exigidas por el artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908.

Dicho certificado deberá ser depositado en la urna, conjuntamente con el voto de la persona á quien se refiera, anulándose toda balota que no vaya acompañada por ese documento.

La Secretaría General y las Secretarías de las Facultades de Matemáticas y Medicina expedirán los certificados desde el 16 del corriente hasta la víspera de la elección en que hayan de hacerse valer, á cuyo efecto funcionarán dichas oficinas de 10 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5542-v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores arquitectos para la elección de un miembro del Consejo de la Facultad de Matemáticas, que se efectuará el 30 del corriente, á las 5 p. m., en el local de dicha Facultad.

El acto será presidido por el señor catedrático *don Juan P. Gianelli y los votos se recibirán desde* la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5543-v.en.30.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores *agrimensores para la elección de un miembro* del Consejo de la Facultad de Matemáticas, que se efectuará el 30 del corriente á las 5 p. m., en el local de dicha *Facultad.*

El acto será presidido por el señor catedrático don Juan Monteverde, y los votos se recibirán desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5544-v.en.30.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores ingenieros para la elección de tres miembros del Consejo de la Facultad de Matemáticas, que se efectuará el 30 del corriente, á las 5 p. m., en el local de dicha Facultad.

El acto será presidido por el Decano de la misma, y los votos se recibirán desde la hora indicada, hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5545-v.en.30.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores profesores de la Facultad de Matemáticas y á los sustitutos de la misma que se encuentran en ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.º de la ley de 31 de Diciembre de 1908), para la elección de cuatro miembros del Consejo de la referida Facultad, que se *efectuará el 29 del corriente, á las 5 p. m. en el local* de dicha Facultad.

El acto será presidido por el señor Decano de la *misma y la recepción de votos comenzará á la hora* expresada, terminando á las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5546 v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los estudiantes de la Facultad de Medicina que hayan rendido examen durante el año 1908 para la elección de un miembro del Consejo de dicha Facultad que se efectuará el día 29 del corriente, á las 5 p. m. en el local de la Facultad expresada.

El acto será presidido por el catedrático más antiguo de la Facultad, doctor Serratosa, recibiéndose los votos desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m

Los estudiantes que quieran ejercer el derecho de voto deberán obtener en la Secretaría General los de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y los demás en la Secretaría de la Facultad respectiva, un certificado que acredite que se hallan en las condiciones exigidas por el artículo 4. de la ley de 31 Diciembre de 1908.

Dicho certificado deberá ser depositado en la urna conjuntamente con el voto de la persona á quien se refiera, anulándose toda balota que no vaya acompañada por ese documento.

La Secretaría General y las Secretarías de las Facultades de *Matemáticas y de Medicina* expedirán los certificados desde el 16 del corriente hasta la víspera de la elección en que hayan de hacerse valer, á cuyo efecto funcionarán dichas oficinas de 10 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario general. 5547-v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores dentistas, para la elección de un miembro del Consejo de la Facultad de Medicina, que se efectuará el 29 del corriente, á las 5 p. m. en el local de dicha Facultad.

El acto será presidido por el profesor señor A. Sierra y los votos se recibirán desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5548-v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores farmacéuticos para la elección de un miembro del Consejo de la Facultad de Medicina que se efectuará el 29 del corriente, á las 5 p. m., en el local de dicha Facultad.

El acto será presidido por el profesor señor Gu

glielmette y los votos se recibirán desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General.
5549-v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores médicos para la elección de tres miembros del Consejo de la Facultad de Medicina, que se efectuará el 29 del corriente, á las 5 p. m., en el local de dicha Facultad.
El acto será presidido por el señor Decano de la misma, y los votos se recibirán desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General.
5550-v.en.29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que hayan rendido examen durante el año 1908, para la elección de un miembro del Consejo de dicha Facultad que se efectuará el día 29 del corriente, á las 5 p. m., en el local de la Facultad de Enseñanza Secundaria, calle Cerrito núm. 2.
El acto será presidido por el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, recibiéndose los votos desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.
Los estudiantes que quieran ejercer el derecho de voto deberán obtener en la Secretaría General los de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y los demás en la Secretaría de la Facultad respectiva, un certificado que acredite que se hallan en las condiciones exigidas por el artículo 4.º de la ley de 31 de Diciembre de 1908.
Dicho certificado deberá ser depositado en la urna conjuntamente con el voto de la persona á que se refiere, anulándose toda balota que no vaya acompañada por ese documento.
La Secretaría General y las Secretarías de la Facultad de Matemáticas expedirán los certificados desde el 16 del corriente hasta la víspera de la elección en que hayan de hacerse valer, á cuyo efecto funcionarán dichas oficinas de 10 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General.
5551-v-enero 29.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores profesores de la Facultad de Medicina, á los sustitutos que se encuentran en ejercicio de sus funciones, es decir, que concurren á la Universidad, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.º de la ley de 31 de Diciembre de 1908) y á los jefes de Clínica y jefes de Laboratorio de dicha Facultad para la elección de tres miembros del Consejo de la misma.
El acto se efectuará en el local de la Facultad expresada el 30 del corriente á las 5 y 30 p. m. y será presidido por el Decano, recibiéndose los votos desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo de María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General.
5552-v.en.30

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y á los sustitutos que se hallan en el ejercicio de sus funciones, es decir que concurren á la Universidad de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.º de la ley de 31 de Diciembre de 1908) para la elección de cuatro miembros del Consejo de la expresada Facultad, que se efectuará en el salón de actos públicos de la Universidad, Cerrito núm. 2, el 29 del corriente á las 5 p. m.
El acto será presidido por el que suscribe y los votos se recibirán desde la hora indicada hasta las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5553-v.en.29.
Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores escribanos para la elección de un miembro del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que se efectuará el 30 del corriente, á las 5 p. m., en el local de la Facultad de Enseñanza Secundaria, calle Cerrito número 2.
El acto será presidido por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, recibiéndose los votos desde la hora expresada hasta las 5 y 30 p. m. —*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 5554-v.en.30.

Montevideo, Enero 14 de 1909.—Convócase á los señores abogados para la elección de cuatro miembros del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que se efectuará el 30 del corriente, á las 5 p. m., en el salón de actos públicos de la Universidad, calle Cerrito número 2.
El acto será presidido por el que suscribe y la recepción de votos comenzará á la hora expresada, terminando á las 5 y 30 p. m.—*Pablo De María*, Rector.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General.
5555-v.en.30

Tesorería de la Universidad

PERÍODO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE MATRÍCULAS

Se hace saber á los interesados, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento General, que el Registro de Matrículas para los cursos del corriente año queda abierto desde el 10 del corriente hasta el 31 en la Facultad de Enseñanza Secundaria; y hasta el 5, el 10 y 12 de Febrero próximo, respectivamente, en las Facultades de Medicina, Matemáticas, Derecho y Comercio.
En consecuencia, la Tesorería de la Universidad se halla habilitada para la expedición de los sellos formularios correspondientes, dentro los plazos indicados.
Horas: de 10 á 11 1/2 a. m.—Montevideo, 8 de Enero de 1909.—*El Tesorero*. 5526-v-enero 21.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de material recreativo y científico para los Cursos de Adultos. Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el pliego de condiciones respectivo, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán el día 20 de Marzo próximo á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 8 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 5517-v.mz.20.

SOLICITUD DE INGRESO

Se hace saber á los interesados, que se ha resuelto prorrogar hasta el 15 de Febrero próximo, el plazo señalado para la presentación de solicitudes de ingreso á los Institutos Normales.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*El Secretario General*. 5459-v.fb.15

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de material para trabajos manuales.
Los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., el respectivo pliego de condiciones.
Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 20 de Enero de 1909 á las 4 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 31 de 1908.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.
5498-v.en.20.

Montevideo, Diciembre 17 de 1908.—Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles, de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m., y hasta el 28 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el próximo período de Enero.—*El Secretario General*.
5429-v.28.ene.1909.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión de la Memoria del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m. Las propuesta en el sellado correspondiente, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 del corriente á las 3 p. m. —El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 9 de 1909.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 5539-v.en.30.

LLAMADO Á LICITACIÓN
Obras en el puerto de «La Paloma»

Llámase nuevamente á licitación para la construcción de las obras del puerto de «La Paloma» (Departamento de Rocha) con estricta sujeción á la Memoria, pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día dos de Abril del año próximo venidero á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto.
La Secretaría avisa á los interesados que ya han tenido á la vista el pliego de condiciones, que deben consultarle nuevamente por haber sido modificado.
El Ministerio se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 1.º de 1908.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
5352-v-ab.2-1909.

Departamento Nacional de Ingenieros

Llamado á licitación

CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO Á HOSPITAL DE LA CIUDAD DE LA COLONIA

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio destinado á Hospital de la ciudad de la Colonia con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Junta Económico-Administrativa de la Colonia.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Junta hasta el día veinte y nueve del corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Enero 9 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5527-v.en.29.

LLAMADO Á LICITACIÓN
Superestructura metálica del puente sobre el río San Salvador

Llámase á licitación por el término de dos meses para la provisión de la superestructura metálica del puente proyectado sobre el río San Salvador (Departamento de Soriano), con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se halla de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 15 de Febrero de 1909 á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 15 de 1908.—*Félix Illa*, Secretario General. 5417-v-feb.15.

Oficina Hidrográfica

LLAMADO Á LICITACIÓN
Edificio anexo al Faro de la «Isla de Lobos»

Llámase á licitación por el término de un mes, para la construcción de un edificio anexo al Faro de la «Isla de Lobos», con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliego de condiciones, formularios y planos que se hallan á disposición de los interesados, en la Oficina Hidrográfica, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 12 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, en el cual día y hora, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio considere más conveniente, ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable..—Montevideo, Enero 12 de 1909.—*F. A. Bruno*, Secretario. 5538-v.feb.12.

Junta de Administración Militar

LICITACIÓN POR CARBÓN MINERAL PARA EL EJÉRCITO Y MARINA

Llámase á propuestas para la provisión de carbón mineral para el consumo de los Cuerpos del Ejército, buques de la Armada Nacional, Reparticiones de Marina y Resguardos, si á éstos se les proveyera de carbón por este Junta, durante el año 1909.
El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta, Avenida de la Paz número 80 (altos) todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, debidamente cerradas y lacradas, serán entregadas en la Secretaría de la misma antes de las 3 p. m. del día lunes 18 de Enero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que las propuestas se hayan presentado en número reglamentario.
La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si ellas no convinieran á los intereses que representa.—Montevideo, Diciembre 30 de 1908.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 5493-v.en.18.

LLAMADO Á LICITACIÓN POR ARTÍCULOS DE MOLINO

Esta Junta llama á propuestas para el suministro durante el año 1909 de los siguientes artículos de molino para el consumo del ejército, buques y reparticiones de Marina:
Fideos, maíz pisado, harina de maíz y afrecho.
El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.: Avenida de la Paz número 80 (altos)
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día miércoles 20 de Enero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que lo efectuaren en número reglamentario, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas, si ellas no convinieren á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Diciembre 30 de 1908.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 5492-v.en.20.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general se hace público:
Que el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha 18 del corriente, ha concedido el cambio de nombre de la barca «Francisca Nadal» por el de «Club Nacional de Regatas».—Montevideo, Diciembre 23 de 1908.—*Guillermo Lyons*. 5505-v.enr.22.

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

PUBLICACIÓN DE AVISOS

Se hace saber que por disposición de la Excma. Alta Corte de Justicia, han sido designados los diarios DIARIO OFICIAL y *El Siglo* para hacer las publicaciones á que se refiere el artículo 1.º de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, durante el año de 1909.—Montevideo, Diciembre 19 de 1908.—*J. Cubiló*, Secretario. 5441-v-en.20-1909.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
LICITACIÓN PARA ADOQUINADO

Sácase nuevamente á licitación pública la construcción del adoquinado de la calle Reducto entre las de Agraciada y Blandengues, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 18 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo. Enero 8 de 1909.—*La Dirección*. 5536-v-en.18.

RECONSTRUCCIÓN DE VEREDAS

Por resolución del señor Presidente de la Honorable Junta Económico-Administrativa en ejercicio de la Intendencia Municipal, se intima á los dueños de propiedades situadas con frente á las calles adoquinadas comprendidas dentro de la zona limitada por las calles Ejido y Miguelete, la Bahía y el Río de la Plata y cuyas veredas no estén construídas de acuerdo con las prescripciones de la Ordenanza de 1.º de Diciembre de 1906, que deben proceder á su reconstrucción en la forma que establece la misma, dentro del término perentorio de 30 días bajo apercibimiento de hacerse efectivas las penas correspondientes.—Montevideo, Enero 8 de 1909.—P. A. *Alvaro Papini y Zás*, Secretario. 5528-v.feb.9.

RECONSTRUCCIÓN DE VEREDAS

Por resolución del señor Presidente de la Honorable Junta Económico-Administrativa en ejercicio de la Intendencia,—se intima á los dueños de propiedades situadas con frente á las calles Sarandí desde Juncal hasta Misiones, calles que circundan la Plaza Constitucion, Ituzaingó desde Rincón á 25 de Mayo, 25 de Mayo desde Bartolomé Mitre hasta Zabala y cuyas veredas no estén construídas de acuerdo con las prescripciones de los artículos 2, 3 y 4 de la Ordenanza del 1.º de Diciembre de 1906 que deben proceder á su reconstrucción en la forma que establece la misma dentro del término perentorio de cuarenta días, bajo apercibimiento de hacerse efectivas las penas correspondientes.—Montevideo, Enero 8 de 1909.—P. A. *Alvaro Papini y Zás*, Secretario.
5518-v.feb.17.

Convócase á licitación pública para la ejecución de las obras complementarias (construcciones metálicas, etc.) del Mercado Agrícola, con sujeción al pliego de condiciones, Memoria descriptiva y planos que están en la Secretaría de la Dirección á consulta de los interesados.
Las propuestas deberán presentarse en el local de la Dirección el día 27 de Enero de 1909 á las 4 p. m. para ser abiertas y leídas enseguida en presencia de los interesados y no se admitirán las que no se ajusten á las condiciones del pliego. La H. Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si la considera conveniente.—Montevideo, Agosto 26 de 1908.—*La Dirección*.
4778-v.en.28.

DIRECCION DE CEMENTERIOS
EXTRACCIÓN DE RESTOS

Habiendo solicitado la sucesión de doña Rosa Méndez de Barneto, propietaria del sepulcro primer cuerpo número 370, del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Marta, Umberto Olgiato, Angela Mazza de I, Sabella, Antonio Grolero, Isidro Tabares, Luis Medica, Ana Reudal, Octavio R. Tabares, Jose Marini, Domingo Aguilar, Fausto Aguilar, Juana Rey, Angel Arenas, y los de cuatro adultos que están confundidos y sin las chapas correspondientes; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 31 de 1908.—*La Dirección*. 5511-v.ab.9.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Habiendo solicitado doña Juana Martínez y del Pino, propietaria del sepulcro número 186 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Estanislao Pombo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908. —*La Dirección*. 5486-v.ab.1.º.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Ante esta Dirección se ha presentado don Domingo Elizalde, solicitando permiso para extraer del nicho número 556 del Cementerio del Buceo, los restos de Luis Etcheverry, María Iturralde, María J. Altoberro, Aníbal Altoberro, Juan D. Caimi, y los de una párvula.
Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, vencido cuyo plazo serán depositados los restos de la referencia en el Osario General.—Montevideo, Diciembre 9 de 1908.—*La Dirección*.
5385-v-mz.12-1909.

TÍTULO DUPLICADO

Habiendo solicitado la Asociación Masónica del Uruguay un duplicado del título del sepulcro del Buceo número 27, que está á nombre de la Logia Fe, por haberse extraviado el original, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha,
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. —Montevideo, Diciembre 6 de 1908.—*La Dirección*.
5379-v-marzo 8.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Ante esta Dirección se ha presentado don Antonio Mas, propietario del nicho núm. 133, existente en el 2.o cuerpo del Cementerio Central, solicitando permiso para que se extraigan del citado local los restos de Francisco Morales, Isabel G. de Baliño, Angel Facio, Rosa Cousillas, Leonardo Castro, Juan B. Flamand y los de Juan Pino.
Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, vencido cuyo plazo serán depositados los restos de la referencia en el Osario General.—Montevideo, Diciembre 4 de 1908.—*La Dirección*. 5374-v.Fro.6.1909.

NUEVO TITULO DE SEPULCRO

Se ha presentado ante esta Dirección doña Braulia O. de López, solicitando un nuevo título del sepulcro número 333 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Braulia del Puerto de Olid, por habérsele extraviado el boleto original que acreditaba la propiedad de dicho local.
Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Diciembre 3 de 1908.—*La Dirección*. 5362-v-marzo. 5.

Se hace saber que ante esta Repartición se ha presentado el señor James Fraser, en representación de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, solicitando un título del nicho número 634 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, por haberse extraviado el boleto original del referido nicho.
Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 10 de 1908.—*La Dirección*. 5292-v.feb.21-1909.

EXHUMACIÓN DE RESTOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los cementerios del Buceo, Cerro y Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Dirección y Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.
En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas, como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.
En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, Noviembre 3 de 1908.—*La Dirección*. 5194-v-fbro.2-1909.

Se hace saber que han comparecido ante esta oficina doña María y doña Mariana Oyhenart, solicitando permiso para extraer del nicho 2.o cuerpo del Cementerio Central, núm. 383, con destino al osario general, los restos de Angel C. Formas, Agustina Maldonado, María Elgard, Alejandro Pelufo, Dorila Sena, Mariana Errecart, Antonia Prado, Catalina Matilde Gulmi, Marta Landi, Amalia Laud, Héctor Eduardo Baffico, Pedro Royo y los de María Elisa Lapuente. Los interesados tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, pasado cuyo término se depositarán en el osario de dicho cementerio.—Montevideo, Octubre 26 de 1908. —*La Dirección*. 5163-v.enro.30.—1909-

Junta E. Administrativa de San José

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Junta Económico-Administrativa del Departamento, se cita y emplaza á la persona ó personas que se consideren con derecho al solar de terreno que, en el plano de esta ciudad, se designa con el número tres de la manzana treinta y uno del segundo cuartel, que da frente á las calles Rincón y Olimar, para que dentro del término de noventa días comparezcan á deducirlos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San José, Octubre 17 de 1908.—*Nicasio E. Perera*, Secretario. 5143-v.en.26.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidro Bacigalupi**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre núm. 92, y doña **Pilar Peres**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre núm. 92.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 8528-v.en.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Casales**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Juncal núm. 161, y doña **Asunción María Gazzan**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Juncal núm. 161.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 8506-v.en.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Ernesto Artigue**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 78, y doña **María Clotilde Artigue**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 78.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 8507-v.en.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Alberto Piccardo**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juncal núm. 11, y doña **Celestina Debitonto**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juncal número 21.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea

fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
8508-v.en.17.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Firmiano Ballesta**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Rocha, domiciliado en la calle Cerrito núm. 73, y doña **Inés Calcagno**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Cerrito núm. 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.
8509-v.en.17.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Sceisa**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 138, y doña **María Esteva**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey núm. 268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
8539-v.en.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Bernardo Marabotto**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arapey núm. 315, y doña **Antonia Rosa Morató**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 362.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
8540-v.en.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Carlos Rolfo**, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 148, y doña **Ana Luisa María Detofoli**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad austriaca, nacida en la Provincia de Trento, domiciliada en la calle Maldonado núm. 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
8533-v.en.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gaspar Gutiérrez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Avila, domiciliado en la calle Canelones núm. 52, y doña **Jacinta González**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Guadalajara, domiciliada en la calle Canelones núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
8520-v.en.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Zaffaroni**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes núm. 382, y doña **Matilde Clerici**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm. 380.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
8514-v.en.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Tilve**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle San José núm. 27, y doña **Inés Cáseres**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de *nacionalidad oriental, nacida en* Porongos, Departamento de Flores, domiciliada en la calle *Bartolomé Mitre núm.* 219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
8510-v.en.17.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Sanguinetti**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 662, y doña **María Gabriela Bernadá Sala**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 317.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
8521-v.en.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benjamín Belloni**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en Massa Carrara, domiciliado en la calle Canelones núm. 330, y doña **Amelia Musetti**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Massa Carrara, domiciliada en la calle Canelones núm. 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
8522-v.en.20.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Moll Taltavull**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olimar núm. 82A, y doña **Magdalena Canavesi**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
8515-v.en.19.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año *1909*, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Camilo Gómez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle La Paz 28, y doña **María Tamburelli**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Chieta, domiciliada en la calle La Paz 100

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún *impedimento para el matrimonio proyectado*, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, *haciendo conocer las causas*. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el *DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo* manda la Ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
8523-v.en.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Di Lorenzo**, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Colonia 525, y doña **Teodora Ametrano**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia núm. 425.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que le denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 15.ª sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
8511-v.en.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Caballero**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 98, y doña **Adela Mouzo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 45A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
8502-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Zerboni**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Commo, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 291, y doña **Angela Rosso**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 440.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 6.ª sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
8503-v.en.16.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Nieves**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas núm. 119, y doña **Juliana Abrines**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estrecho núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
8529-v.en.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Daimé**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Charente, domiciliado en la calle Agraciada número 501, y doña **Matilde Emilia Lauvin**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Tonne, domiciliada en la calle Agraciada número 501.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
§8530-v.en.21

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Panizza**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Juanicó s/n, y doña **Rosa Mezzetta**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
8541-v.en.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Di Marco**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión ajustador, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Solferino s/n., y doña **María C. Molinari**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
8334-v.en.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Etcheverry**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Corrales s/n, y doña **María Vignart**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Monte Caseros núm. 164.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
8335-v.en.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Prudencio Ferro**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos núm. 19, y doña **Teresa Delfino**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle *18 de Julio núm. 110.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
8524-v.en.20.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 13 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Corta Ferrer**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Larrañaga núm. 26, y doña **Guillerma María Mercedes Bosch**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
8542-v.en.23.

En el Reducto, y el día 11 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Julio da Silva**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 55, y doña **Felipa Pérez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Yaguarí s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
8536-v.en.22.

En el Reducto, y el día 10 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Giordano**, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en el barrio Jacinto Vera, y doña **Petrona Dio Tesarva**, de 56 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en el barrio Cristóbal Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y, en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
8525-v.en.20.

En el Reducto, y el día 10 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Iutroini**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Municipio s/n, y doña **Teresa Messone**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Yaguarí núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
8526-v.en.20.

En el Reducto, y el día 8 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bolatino**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marcelino Sosa s/n, y doña **Amalia Castro**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Rocha s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
8516-v.en.19

En el Reducto, y el día 6 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Ricardo Falchi**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 283, y doña **Filomena Castro**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 283.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina *haciendo conocer* las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
8504-v.en.16

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 11 del mes de Enero del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Santos**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña **Paula Matilde Perdomo**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
8531-v.en.21.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amalio di Gregorio**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Lavalleja núm. 9, y doña **María Josefa Bruno**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
8543-v.en.23.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año *1909*, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hipólito Coirolo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones núm. 604, y doña **María Teresa Marino**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia *núm. 389*.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
8517-v.en.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Quintans**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de La Paz núm. 112, y doña **Luisa Repetto y Franco**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
8518-v.en.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ramón Caa-**

maño, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 300, y doña **Teresa Mazza**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

8503-v.en.18.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Abel Canosa**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lepanto núm. 59, y doña **Blanca Rosa Moulia**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lepanto núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

8537-v.en.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ezequiel Reinoso**, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Buxareo s/n., y doña **Silvia Barbachán**, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Pereira s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

8538-v.en.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Giaretto**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Duilio s/n, y doña **Ana B. Ferrari**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Marco Bruto s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

8519-v.en.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Bidone**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la Avenida Canelones s/n, y doña **Victoria Peila**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en la Avenida Canelones s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

8512-v.en.17.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Capelan**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 182, y doña **Julia Casalás**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsana*, Oficial del Estado Civil.

8544-v.en.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Malfatto**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira s/n, y doña **Adela Delsignore**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

8527-v.en.20.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1909, á las 8 de la noche. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rafael Guidotti**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Millán 29, y doña **Juana María Saturnina Mussio**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

8532-v.en.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Alberto Baccino**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra 208, y doña **Juana María Ronchetti**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

8513-v.en.17.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno

QUIEBRA—De mandato del señor Juez de Feria, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Joaquín Alejos, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestaciones de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado, don Eduardo Cooper, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Enero 5 de 1909.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

5509-v.en.19.

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er turno, doctor don Ovidio Grané, se cita llama y emplaza á don Juan Mallarino, para que dentro del término de noventa días, comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos de su concurso y en el incidente que, sobre calificación de su quiebra, se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 21 de 1908.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

5127-v.en.22.1909.

Juzgado Nacional de Hacienda

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza al doctor don Adolfo Decoud en su carácter de representante legal de su esposa doña Sara Magariños, para que comparezca á estar á derecho en los autos iniciados ante este Juzgado por el ex Procurador Fiscal don Ambrosio Castagnet denunciando derechos fiscales que adeudan las sucesiones Rocca y Magariños Cervantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908.—*Francisco Sáez*, Actuario.

5510-v.ab.7.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Grange, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 27 de 1908. —*Jesús Gil*, Escribano Público.

5283-v.fbro.8-1909.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Santiago Porchetto, para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que, por cobro de pesos, le ha iniciado la Junta Económico-Administrativa de este Departamento, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Paysandú, Octubre 16 de 1908.—*Jesús Gil*, Escribano Público.

5411-v.feb.8.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Juan J. Gomensoro, y de conformidad con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Cirilo Ayala, á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento — Maldonado, Octubre 28 de 1908.—*Federico de Medina*, Escribano Público.

5239-v.feb.9

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á los hijos de don Felipe José Suarez, llamados Manuel, Celestino, Joaquín, Porfirio, Francisco, Ramón y Vitalino Suárez y á Pedro Celestino Suárez, cesionario de Porfirio José Suárez y de Galdino José Viera, para que comparezcan á estar á derecho ante este Juzgado, en el juicio sucesorio de Manuel José Suárez, Felipe José Suárez, María de Lima y Gabriel Suárez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Eugenio, Diciembre 19 de 1908.—*Teófilo M. Real*, Escribano público.

5501-v.ab.9

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público: Que se ha declarado en quiebra el comerciante de Zanja Honda don Agustín Sarasúa, nombrándose Síndico á don Eladio Peña y Piñeyro, quedando prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa. Todas las personas que tuvieren bienes ó documentos del fallido, deben ponerlos á disposición del Juzgado, dentro del más breve término y bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase un plazo de treinta días, contados desde hoy, para que los acreedores respectivos presenten al Síndico los justificativos de sus créditos.—San Eugenio, Diciembre 10 de 1908.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

5428-v.en.17.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

RELACION DE LOS INTERESADOS POR COSTAS EN EL JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DURANTE EL AÑO 1908.

Garçao Edo., encargado del Registro de Embargos, autos A. de Rentas con Clemente Zami, 3.80; Figares A. J., escribano, en autos Bartolomé Moya, concordato, 2.—; Barbot A., escribano, en autos José Tocavent con B. Moya, 2.20; R. González, perito, en autos sucesión Leandro Rodríguez, 6.35; J. A. Molina, perito, en los mismos y por igual concepto, 6.35; J. R. López, escribano, en autos L. Salvato con Aguiar, 2.80; Barbot A., escribano, en los mismos autos, 5 50; Sagarra S., escribano, en los autos Rogelio Borche, 3.20; Fagiani Cayetano, Juez de Paz, en autos María Santana, 8.20; Barbot A., escribano, en autos Julio Terra con N. Pérez, 13.60; Prat Carlos, en los mismos autos, 9.20; Lamela José, Juez de Paz, autos Domingo C. Britos, 3.—; Barbot A., escribano, en autos Valentín M. Barreto, 2.—; Musto Juan P., escribano, en autos Petrona Latorre de Feria, 0 40; Cevallos Antonio, Teniente Alcalde, en autos sucesión Juana Avalo, 2.40; Pereira Elías, Juez de Paz, en autos Serapio López con Eustaquio Martínez, 2.—; Pereira Antenor R., escribano, en autos Juan Vaz y otra testamentaría, 4.20; Pereira Antenor R., escribano, en autos Manuel Pérez auxiliatoria de pobreza, 13.20; Borro Vicente, Juez de Paz, en autos Marficia Gómez Machado, 2.60; Barbot A., escribano, en autos Timoteo Hipólito Bonilla, 16.60; Cabaña Nemesio, Juez de Paz, en autos Angel Cainí, 3.60; Cabaña Nemesio, Juez de Paz, en autos sucesión Vicente Siachero y otro, 3.40; Gil Jesús, escribano, en autos José M.a Barboza con D. Romero, 12.60; Echeverri, Juez de Paz, en los mismos autos, 10.60.—Florida, Diciembre 28 de 1908.—*José Torres*, Escribano Público.

5508-v.en.19.

DECLARACION DE QUIEBRA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público que por auto fecha 7 del actual, han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza Arcos y Roja. En su consecuencia prohíbese hacer pagos ó entregas de efectos á la firma concursada, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes á favor de la masa; é intímase á todas las personas que tengan bienes ó documentos de los fallidos los pongan á disposición del Juzgado bajo pena de tenérseles por ocultadores y cómplices de la quiebra—y se fija el término de treinta días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los prendarios é hipotecarios, deberán presentar al Síndico los justificativos de sus créditos.—Florida, Diciembre 9 de 1908.—*José Torres*, Escribano Público.

5442-v.ero.19-1909.

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario, ó á sus herederos ó sucesores á cualquier título del solar número 7 de la manzana número 64, ubicado en la calle Cerro Largo esquina 19 de Abril, según el plano oficial de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promovido el Procurador Departamental de Impuestos, por cobro de la Contribución Inmobiliaria y recargos administrativos correspondientes, bajo apercibimiento de que al no comparecer en legal forma dentro del término de noventa días á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio, todo ello con arreglo á la ley de la materia y demás disposiciones legales.—Fray Bentos, Noviembre 3 de 1908.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz.

5233-v.fb.8.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de este Juzgado de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario, ó á sus herederos, ó sucesores á cualquier título de un terreno baldío señalado con el núm. 7 de la manzana número 65, ubicado en la calle Maldonado esquina 19 de Abril, de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promovido el Procurador de la Administración Departamental de Rentas, por falta de pago del impuesto Inmobiliario, recargos, multas, etc., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en legal forma, dentro del término de noventa días á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio; todo ello con arreglo á la ley de la materia y demás disposiciones vigentes que le sean relativas.—Fray Bentos, Octubre 28 de 1908.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz.

5191-v.fro.3.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de este Juzgado de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario (ó á sus herederos y sucesores á cualquier título) de un terreno baldío señalado con el núm. 8 de la manzana núm. 59, ubicado en la calle Minas esquina 25 de Agosto de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promovido el Procurador de la Administración Departamental de Rentas, per cobro del Impuesto Inmobiliario y recargos, multas, etc., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en legal forma, dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio, todo ello con arreglo á la ley de la materia y demás disposiciones vigentes, que le sean relativas.—Fray Bentos, Octubre 28 de 1908.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz.

5190-v.feb.3-1909.

Juzgado de Paz 1.a sección de Minas

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Manuel, Anselmo y Marcelino Perlas, —como herederos de doña Rudecinda Perlas y propietarios de una fracción de campo situada en Campanero Chico de esta sección, compuesta más ó menos de catorce hectáreas y que linda por un costado con don Cecilio Rodríguez, por otro con don Antonio Ferulo; por otro con don Antonio Castro y por el otro con doña Petrona Perlas,—á fin de que en el término de noventa días, comparezcan á estar á derecho, por sí ó por intermedio de apoderado, en los autos caratulados: «Administración de Rentas con Herederos de Rudecinda Perlas. Cobro de Contribución Inmobiliaria», que ante este Juzgado se siguen, y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de P. Civil.—Minas, Diciembre 12 de 1908.—*Miguel Herrera y Thede*, Juez de Paz.

5433-v.maz.8.1909.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de la Colonia

(NUEVA PALMIRA)

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número cuatro de la manzana número dos del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar a derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Setiembre 24 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

5218-v.feb.5.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número dos de la manzana número tres del cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas en esta localidad por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

5211-v.fbro.5-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á una finca y terreno designado como primer medio del solar número dos de la manzana número cinco del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, antes del término de noventa días, contados desde el siguiente en que se vea á luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

5212-v.feb.5-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza, al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número dos segundo medio de la manzana número uno del Cuartel Sud, según Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

5214-v.feb.5.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á un terreno designado como solar número uno, de la manzana número cinco del Cuartel Oeste, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas, de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

5219-v.fb.5.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar número 2 de la manzana número 5 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de 90 días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

5215-v.feb.5-1909

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como segundo medio del solar número uno, de la manzana número trece, del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que se vea á luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

5217-v-feb.5.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á un terreno designado como solar número tres, de la manzana número diez y seis del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que se vea á luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José Luis Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier* Juez de Paz.

5216.v.f.5-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á un terreno designado como solar número tres, de la manzana número dos. del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 28 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

5213-v.feb.5-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derechos a un terreno designado como primer medio del solar número cuatro de la manzana número ocho del Cuartel Norte, según el Plano Oficial en vigencia, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto á estar á derecho en el juicio que le sigue don José Luis Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas, de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 25 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

5205-v.feb.4-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho á la finca y terreno designado como solar número dos de la manzana número siete del Cuartel Norte, según el Plano Oficial vigente, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas, de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

5204-v.feb.4.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derechos al terreno designado como solar número cuatro, de la manzana número tres del Cuartel Este,

según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5203-v.fro.4-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número uno, de la manzana número dos, del Cuartel Sud según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea este edicto la luz, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José Luis Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5202-v.fbro.4-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como segundo medio del solar número uno de la manzana número siete del cuartel Oeste, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5201-v.feb.4-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar número tres de la manzana número siete del Cuartel Norte, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 26 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5199-v.feb.4-1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se crea con derecho al terreno designado como solar número tres, de la manzana número ocho del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 28 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5200-v.feb.4.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número dos, de la manzana número quince del Cuartel Sud, según el Plano oficial en vigencia en este pueblo para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 28 de 1908. *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5198-v.feb.4.1909.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar número 2 de la manzana número 17 del Cuartel Sud, según el Plano Oficial en vigencia en este pueblo, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro de Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—Nueva Palmira, Septiembre 29 de 1908.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 5197-v.feb.4-1909

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Disolución de sociedad

Hago público que he disuelto la sociedad que tenía con don Alfonso Serra, quedando á mi cargo el activo y pasivo del comercio social, fijando como domicilio á los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, la casa núm. 45 de la calle Florida.—Montevideo, 14 de Enero de 1909.—*José M. Quijano.* 5561-v.feb.6.

Venta de restaurant

Participamos á nuestras relaciones, al comercio y al público, á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, que por ante el escribano de esta Capital don Alejandro Dufrechou (hijo), tenemos pactado vender á doña Ramona Bereciarúa nuestro establecimiento en el ramo de fonda y despacho de bebidas, denominado «Restaurant Maciel», sito en esta ciudad, calle Piedras núm. 16 que gira bajo la razón de Gutierro y C.ª Los que se consideren acreedores deben presentarse al citado establecimiento, dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos para ser abonados.—Montevideo, Enero 14 de 1909.—*Juan Gutierro y C.ª* 5559-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano Dámaso A. Crosa, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Pensa y Matos en el ramo de Fotografía; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pensa.—Montevideo, Enero 12 de 1909.—*Juan Pensa, Emilio Matos.* 5558-v.feb.6.

Almacén vendido

Participamos al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos en el ramo de almacén en la calle Solís número 120, esquina á Zamora (Maroñas), y que el activo y pasivo de dicha sociedad queda á cargo del señor don Pedro Cortelezzi, quien continuará al frente del negocio.—Montevideo, Enero 14 de 1909.—*Juan Gotelli.—Pedro Cortelezzi.* 5557-v.feb.6.

Restaurant vendido

Participo al comercio y al péblico en general, que con esta fecha he vendido á don Miguel Figueredo la casa de comercio que en los ramos de restaurant, despacho de bebidas y billar, tenía establecida en este pueblo.—A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación por el término de 30 días.—San Ramón (Departamento de Canelones) Enero 1.° de 1909.—*Vicente Lissardy.* 5540-v-feb.5.

Al comercio y al público

Cumpliendo la disposición legal de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que á contar desde el 30 de Junio último y según escritura pasada con esta fecha ante el Escribano don Juan A. Perelló, se ha separado amistosamente de la sociedad Marexiano y C.ª de esta ciudad, el socio don Juan B. Gandolfo.—Montevideo, 24 Diciembre de 1908.—*Marexiano y C.ª—Juan B. Gandolfo.* 5537-v.fe.4.

Venta de carnicería

A los efectos de la ley respectiva, hacemos saber que hemos vendido á los señores Macchidani y Rey nuestro negocio de carnicería situado en la Avenida Garibaldi esquina Marsella, de esta ciudad.—Domicilio para que se presenten los acreedores é interesados dentro de 30 días de la fecha, en el nuevo negocio á venderse.—Montevideo, 8 de Enero de 1909.—*Vescovi y Barzaghi.* 5530-v.feb.2.

Venta de farmacia

Se previene que la Botica propiedad de don Mario Legar, establecida en la ciudad de Paysandú, ha sido vendida al señor Manuel Rodríguez, debiendo presentarse los acreedores al albacea doctor Alfredo Vásquez Varela. dentro del término que establece la ley.—Montevideo, Enero 9 de 1909.—*Alfredo Vásquez Varela—Manuel Rodríguez.* 5525.v-Fbro.1

Venta de despacho de bebidas

De acuerdo con el decreto-ley de 26 de Septiembre del año 1904, aviso al público en general y al comercio en particular, que he resuelto vender á don José González mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en esta localidad, donde podrán concurrir mis acreedores si los hubiere, á percibir el importe de sus créditos.—Santa Isabel del Paso de los Toros, (Departamento de Tacuarembó), Enero de 1909.—*Máximo Larrosa.* 5523 v fb.1.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y comercio en general, que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Belarmino Caetano, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Soust y Corgatelli, teníamos constituida en esta ciudad, en los ramos de herrería y carpintería,—habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del socio don Juan Bautista Corgatelli.—Durazno, Enero 6 de 1909.—*Nicolás Soust.—Juan Bautista Corgatelli.* 5521-v.feb.1°.

Venta de casa de comercio

A los efectos de derecho, hacemos saber al público que hemos prometido vender á don Ricardo Milán todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería, etc., y denominada «La más Central» tenemos establecida en esta ciudad.—Florida, Enero 9 de 1909.—*Granada Hnos.* 5520-v.fb.1°.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en esta ciudad en la calle San Fructuoso número 179 esquina Porongos, á favor de don Manuel Cancela.—Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos.—Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo. 31 de Diciembre de 1907. —*José Mata.* 5513-v-en.31.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Vidal las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Garibaldi núm. 540, esquina Tuyutí, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 7 de 1909.—*Gregorio Barrueta.* 5512.v-en.31.

Al comercio

Hacemos saber al público, que desde el día 3 del corriente mes se ha hecho cargo del activo y pasivo del «Gran Restaurant Bolognese y Pensión Montevideo», situada en la calle Rincón 149, el señor Víctor Lugaresi, siendo de su cargo exclusivo el pago de las cuentas contraídas hasta esa fecha por dicha casa.—Montevideo, Enero 5 de 1909.—*Sangiorgi y C.ª* 5507-v.en.30.

Venta de farmacia

Teniendo comprometido vender á don Pedro Bonaso mi farmacia establecida en la calle 18 de Julio núm. 781 esquina Defensa, de esta ciudad, para escriturar á los treinta días después de esta primera publicación, convoco á mis acreedores para que dentro de ese tiempo se presenten á dicha farmacia con los respectivos justificativos, para tomar cuenta de ellos y arreglar el pago antes de la escrituración.—Montevideo, Enero 7 de 1909.—*Eligio Olivero.* 5506.v-en.30.

Venta de almacén

El que suscribe pone en conocimiento del público que ha prometido vender á don Juan Usi el almacén y despacho de bebidas que tiene establecido en el Camino Larrañaga número 31. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hace esta publicación por el término de veinte días, para que todos aquellos que se consideren mis acreedores se presenten en el domicilio indicado á recibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 5 de 1909. —*Francisco Camacho.* 5502-v.en.29.

Fonda vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Tiburcio Larrea y Cía, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra núm. 26, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 7 de 1909.—*Esteban Secco.* 5504.v-en.30.

Venta de café y restaurant

A los efectos legales comunico al comercio que con esta fecha he vendido al señor José Campana las mercaderías y enseres de la casa de comercio que giraba en esta plaza en los ramos de restaurant, café y billar, ubicada en la calle Sarandí esquina 4 de Octubre.—San Carlos (Departamento de Maldonado), Octubre 30 de 1908.—*Domingo Campana.* 5500-v.en.29.

Fonda vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Emilio Campos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Piedras núm. 19, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 4 de 1909. —*Eduardo Repetto.* 5465-v.en.28.

Venta de peluquería

Vicente Spagnuolo, ha prometido vender á los señores Cetrulo y Riera, la casa de comercio que en el ramo de peluquería tiene establecida en la calle Treinta y Tres núm. 27 de esta ciudad. Se hace la presente publicación á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*Cetrulo y Riera—Vicente Spagnuolo.* 5464-v.en.28.

Disolución de sociedad

Se hace presente al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Enrique Acosta, ha quedado disuelta, de común acuerdo, la sociedad que teníamos en el ramo de taller de joyería y platería situado en la calle Bartolomé Mitre número 178, quedando á cargo del socio Santiago Ferrando el activo y pasivo. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 2 de 1909.—*Santiago Ferrando.—José Lucini.* 5463-v.en.28.

Venta de joyería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Serafín Gravano, la casa de negocio que en el ramo de joyería tengo establecida en la calle Sarandí número 369, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*Benito Basso.* 5462-v.en.28.

Venta de fábrica

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á don Ignacio M. Oribe la fábrica de caramelos y dulces especiales denominada «La Revoltosa», que tengo establecida en la calle Porongos número 239 (Villa José M.ª Muñoz), de esta Capital. Los que se consideren acreedores, deben presentarse á la misma casa, dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—Montevideo, Enero 2 de 1909.—*Manuel J. Domínguez.* 5461 v.en.28

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Mariano Marletti y Hno. las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Garibaldi número 548, esquina Allen, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*Domingo Mazzoni.* 5460-v.feb.28

Venta de puesto de carne

A los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva, hago saber que he proyectado vender á don Manuel Pinasco el puesto para despacho de carne que con el número 18 tengo establecido en el Mercado Central de esta ciudad.—Salto, Diciembre 21 de 1908.—*Ignacio Parodi.* 5458 v.feb 2.

Venta de panadería

Participo al público y al comercio que por documento privado de esta fecha, me obligué á vender á favor de los señores Manuel Fernández y Antonio Cabezas mi casa de negocio en el ramo de panadería titulada «Panadería de San José», situada en esta ciudad, calle San José número 88, esquina Convención. Los que tengan cuentas pendientes se servirán pasar por el indicado local con los justificativos respectivos, todos los días hábiles, para serles abonados sus créditos. Pasado el plazo de ley los compradores quedan libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 2 de 1909.—*José Starioco.* 5454-v.en 23.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Ángel Oliveri la casa de comercio que bajo mi firma giraba en el Alférez, 8.ª sección judicial del Departamento de Maldonado, y con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación á sus efectos.—Alférez, Enero 2 de 1909.—*Santiago Oliveri.* 5453-v.en.25.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Rosendo Pico y Ca. las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Maldonado núm. 656 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 3 de 1909.—*José Garriga.* 5452-v.en.25

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Miguel Mallada y Compañía, en el ramo de instalaciones y artefactos de electricidad, con casa establecida en esta ciudad, calle Juncal 116; quedando con todo el activo y pasivo de dicha sociedad, el socio don Miguel Mallada. Se hace esta publicación, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Enero 2 de 1909.—*Miguel Mallada.—Adolfo A. Scapussio.* 5451-v.feb.2.

Almacén vendido

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á los que consideren con derechos, que con esta fecha se ha suscripto un compromiso por el cual el señor Francisco Clerc comprará á don Francisco Priore el almacén que este posee en la calle Joaquín Requena números 35 y 37 de esta ciudad.—Montevideo, Enero 2 de 1909.—*Francisco Priore.* 5450-v.en.25.

Disolución de sociedad

Por el presente se hace saber al público en general que en la asamblea general de accionistas celebrada en esta ciudad el 28 de Diciembre último, se declaró definitivamente liquidada y disuelta la sociedad anónima que giraba en esta plaza bajo la denominación de «Progreso Urbano».—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene á los que se consideren acreedores por cualquier concepto, de la referida sociedad, deben presentarse á cobrar su importe en la casa Avenida General Rondeau número 350, dentro del plazo de 30 días de la fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, 2 de Enero de 1909.— *La Comisión Liquidadora.* 5499-v-enero 35.

Al comercio

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza en los ramos de mueblería y ventas á plazo que teníamos en la calle Yatay esquina General Flores número 28, bajo la firma de Rego y Alvarez, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Juan Rego.—Montevideo, 28 de Diciembre de 1908.— *Juan Rego.—Evaristo Alvarez.* 5495-v-en.25.

Disolución de sociedad

Gabriel Terra, Sebastián San Martín y Emilio Segond, propietarios del establecimiento «Oxhídrica Uruguaya», situado en la calle Bernardo Berro (Prado) avisan al comercio y al público en general que han resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que constituyeron para la explotación y fabricación de oxígeno é hidrógeno, quedando á cargo del activo y pasivo que pertenecía al socio San Martín el doctor Gabriel Terra. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica por este aviso á los que se crean con derecho contra la expresada sociedad, ya sea en calidad de acreedores ó en cualquier otro concepto, á que se presenten con los justificativos dentro del término de treinta días á contar desde esta fecha, en la calle Buenos Aires núm. 240.—Montevideo, Enero 1.° de 1909. — *S. San Martín.—Gabriel Terra y Emilio Segond.* 5497-v.en.25.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio que he prometido vender ante el escribano Dr. Pedro F. Alburquerque el establecimiento de almacén y despacho de bebidas que poseo en el Camino de Castro número 166, de esta ciudad, á favor de don Basilio Ulthurburu.—Deben los acreedores pasar á cobrar sus créditos dentro de 30 días, bajo apercibimiento de lo que dispone la ley 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 30 de 1908.—*Máximo Colombo.* 5494-v-en.25.

Venta de confitería

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que he prometido en venta el establecimiento que en el ramo de confitería y café tengo establecido en el Cordón de esta Ciudad, calle 18 de Julio número 812, denominado «El Mallorquín».—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores, se presenten á hacer efectivos sus créditos dentro de 30 días, en el establecimiento indicado.—Montevideo, Diciembre 23 de 1908.—*Gabriel Rosa.* 5488-v.en.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Souto y Fernández las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 32, esquina Florida, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 23 de 1908.—*Matasquías Scarani.* 5487-v-en.23.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Juan Fassola mi almacén de comestibles, fonda y despacho de bebidas, sito en La Teja (casa conocida por Cantina del Puerto).—Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 26 de 1908.—*Julio Podestá.* 5481-v.en.21.

Hotel vendido

Participo al público y al comercio que con esta fecha he vendido a don Antonio Icardi, el hotel «Nuevo Industrial», de mi propiedad que tenía en este pueblo. Los que se consideren con derecho á reclamaciones pasarán dentro de los treinta días á efectuarlas en el mismo local, y una vez vencido dicho plazo no se atenderá reclamo alguno.—Puerto del Sauce, Departamento de Colonia, Diciembre 30 de 1908.—*Salvador Pizzorno.* 5484-v.en.-23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura intitulada de convención, otorgada hoy ante el Escribano don Pedro B. Burzaco, hemos procedido á la disolución total de la sociedad colectiva que con el establecimiento de una tienda conocida por de «La Sirena», tenían constituida aquí don Ricardo R. Fernández y don Doroteo A. Fernández, bajo la razón de Ricardo R. Fernández y C.ª, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicho giro, la señora viuda de don Ricardo, doña Esperanza Mallada de Fernández y hermanos del mismo, don Juan Cancio Santos, don Rafael, don José Manuel, don Eduardo María y doña Matea Delfimia Fernández representada por don Heraclio Faig.—En su consecuencia y á los fines de la ley de Septiembre de 1904 hacen esta publicación —Cerro Largo, Diciembre de 1908.—*Esperanza M. de Fernández—Doroteo A. Fernández—Heraclio Faig.* 5483 v en.22

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Maggiolo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Avenida de la Paz número 163, esquina Mercedes, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsa-

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Direccion, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1886 y 9.º del Decreto de 6 de Septiembre de 1889, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior

CAPITAL

A

Abal Hnos. y Ca.
Alonzo Manuel
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y C.a Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de

C

Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carrau y C.ª A.
Carvalho y C.ª Pedro
Carvalho de Loureiro Son. João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza.
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña A. y Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona G. de
Cuñat Bernardo
Cuneo Manuel

D

Decia Nicolás
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fagel Carlos
Fernández Domingo
Fernández Morana y C.ª D. M.
Figueroa y C.ª Francisco
Fonseca José
Franco Antonia C. de

G

Gabriel Angel V.
Galbisso y C.ª M.
Gandulfia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
González Juan
González y C.ª Martín
Grafigna Saavedra Antonio
Granovich Dolores G. de
Grasso José

H

Helguera Francisco B.
Hovel y C.ª Antonio

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymundo
Inveraizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lanes José M.
Lois Andrés
Lois Andrés (hijo)
López Baldomero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti Francisco y Hno.
Luzardo Domingo

M

Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Mantovani, Ortiz, Ibarra y C.a
Mariño Pedro
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Hnas.
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Moras Juana S. de
Malo Rosario F. y C.ª

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Obiol y Cía. Eugenio
Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Pazos José María
Posesta Angel F.
Ponce y Cumia
Pos Urbana

R

[illegible]
Ratuesi María
Rama María
Ravera Vicente
Restano y C.ª Luis
Rey Josefa
Rey y C.ª Celestino
Robido Manuel
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

S

Spósito Emilio
Sanguenzo Juan
Sánchez Ramona
San Román Justo
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scarone Leonilda
Scavino Francisco
Schiaffino Hnos. y C.ª
[illegible]
Secone Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y C.ª
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Teglio Josefa
Tezanos y C.ª
Tilat Liberio
Trías Bartolomé

U

[illegible]

V

Varela Remigio
Vázquez Rocco José
Vera Juana F.

X

Xille Gines

Z

Zilecha Fernando
Zerran Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Portella, Sexto y C.ª
Juanicó y C.ª
Presno y Sichero

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Alcabe Hnos.
Amy & Henderson
Antuoni D'Antonio
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y C.ª
Bossio Manuel L.
Brandes y C.ª
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho Pedro
Cardozo y C.ª
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Chiarino Hnos.
Demino y Botto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Garcena, A. L.
Granara y C.ª J.
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y C.ª Valentín
Metzen, Vincenti y C.ª
Muller Alberto F.
Muscetti y Fieri
Oneto, Vighale y Cañale
Peñalo Hnos. y C.ª
Pelecchino y C.ª
Pennon, Gambetti y C.ª
Piaggio y C.ª
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y C.ª
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Rethaldi J. J.
Restano y C.ª
Roca y C.ª
Ros y González
Rossi y C.ª J. N.
Schiaffino Hnos. y C.ª
Servetto y Gallo
Soto, Hermosilla y C.ª
Silveira y Romillos
Talice Hnos. José y A.
Talice y Moretti
Valenti Hijos de Guillermo
Vecino y C.ª
Vivo y C.ª Antonio

CANELONES

Roberto Luning y C.ª

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y C.ª

Paysandú

José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Esteban Barbitta
Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande y C.ª

Rivera

Gazapina y C.ª

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Peñalera y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde
Lorenzo Carbajal

Canelones

Roberto Luning y C.ª
José Marichal

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Carlos Millet
Ildefonso Pereda

San José

Ballé Hermanos
Leopoldo Fernández
Artidoro D. Gonzalez
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Goriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Cabrera y Fernández
Alcira y Viqueira

Minas

Miguel Germán
Críspulo Rodrigo

V.º B.º—ZAS

Montevideo, Enero 5 de 1909
5516-pm.-1016

J.as Olivera.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
1.º	2.º grado núm. 3	Rosario—Colonia	V.	31 de Diciembre de 190
2.º	2.º grado núm. 1	Rivera	V.	31 de Diciembre de 1908
2.º	2.º grado núm. 3	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 5	Gaetán—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 10	Mataojo—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 6	Yacaré—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 13	Islas de Argüello—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 28	Cerro Portón—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 2	Ceibos—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 16	Sandú, Flores.	M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 22	Parada Francia—Artigas	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 27	Higuerones—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 13	Alférez—Maldonado.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 29	Olimar—Treinta y Tres	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 19	Cabelludo—Soriano.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 33	Rincón de Quintana—T. y Tres.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 7	Sauce Chico—Salto.	M	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 30	Soto—Paysandú.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 24	Vichadero—Rivera	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 12	Sarandí Grande—Salto.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 35	Cañada Juan Pablo—Cerro Largo	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó.	V. c. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 22	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 9	Curupí—Salto.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 17	Zanja Jacot—Artigas	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 14	Cerro Chato—Durazno.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 14	Pueblo Porvenir—Paysandú.	V. y M.	15 de Marzo de 1909
2.º	Rural núm. 19	Puntas de Manguera—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.º	Rural núm. 21	Bañado de Rocha—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 35	Estero Bellaco—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 12	San Miguel—Rocha.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 20	Maturrango—Rocha.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 10	Ceibo—Rocha.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 18	Chafalote—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 18	San Bautista—Canelones	V. y M.	31 de Mayo de 1909
1.º	Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey—Salto.	V. y M.	30 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	7 de Abril de 1909
1.º	2.º grado núm. 3	San Gregorio—Tacuarembó	M.	30 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 2	Minas	M.	30 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 28	Montevideo	M.	30 de Noviembre de 1908
1.º	Rural núm. 25	Artilleros—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 18	Carpintería—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
1.º	2.º grado núm. 12	Belén—Salto	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 7	Mercedes—Soriano	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 7	Cañitas—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí—Minas	M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 19	Itacumbú—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 20	Villa del Cerro—Montevideo	V.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Ayudantía 3er. grado	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 10	Puntas del Sauce—Flores.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 13	Migues—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 34	Duraznito—Soriano.	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	2.º grado núm. 4	San Gregorio—Tacuarembó	V.	30 de Junio de 1909
2.º	Rural núm. 37	San Rafael—Canelones.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 17	Paso de la Arena—Montevideo.	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 19	Villa de la Unión—Montevideo.	V.	31 de Diciembre de 1908
1.º	1er. grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 4	San Carlos—Maldonado	M.	31 de Marzo de 1909
2.º	Rural núm. 28	Masoller—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 23	Antonio Herrera—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 13	Garzón—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 5	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 6	Barriga Negra—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 8	Paso de la Atahona—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 20	Illescas—Florida.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 34	Cuchilla Negra—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 20	Llovedoras—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	2.º grado núm. 3	Sarandí del Yí—Durazno	V.	31 de Diciembre de 1908
2.º	2.º grado núm. 38	Sarandí Grande—Florida	V.	31 de Diciembre de 1908
2.º	2.º grado núm. 5	Castillos—Rocha	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 10	Molles de Timote—Florida	M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 15	Escobilla—Florida	M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 23	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 13	Vera—Salto	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 22	Paso de los Novillos—Tacuarembó.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 13	Mataojito—Salto	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 23	Hospital—Rivera.	M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 7	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 7	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 28	Laureles—Treinta y Tres.	M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 7	Pajas Altas—Treinta y Tres	V. c. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 14	Cañada de la Cruz—Maldonado	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 26	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 17	Villasboas—Flores	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 1	Cuchilla Juan Gómez—Minas	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 22	Bolívar—Canelones	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 3	Ejido de San Eugenio—Artigas.	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 26	Ojos de Agua—Rocha	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 27	Paso de la Paloma—Canelones	V. y M.	31 de Agosto de 1909
1.º	Rural núm. 32	Chacras—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 15	Chacras de Dolores—Soriano	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 11	Paso de los Mellizos—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Ayudantía	Escuela de Aplicación de Señoritas	M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 14	Cerro Pelado—Rivera	V. y M.	31 de Junio de 1909
1.º	2.º grado núm. 23	Montevideo	V.	27 de Febrero de 1909
1.º	1er. grado núm. 16	Durazno	M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 9	Sánchez—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 20	Riachuelo—Colonia	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Ayudantías 2. grado	Escuelas de 2.º grado núm 29 y 30 del Cerro—Montevideo	M.	30 de Septiembre de 1909
1.º	Rural núm. 9	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.º	Rural núm. 1	Paso Campamento—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.º	1er. grado núm. 4	San José	M.	30 de Noviembre de 1909
2.º	2.º grado núm. 1	San José	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 19	Suburbios de Trinidad—Flores	M.	30 de Marzo de 1900

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.º Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que deba excluirse así el derecho eventual que los llamados a concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

5455-p.en.-625

El Secretario General.

---

bilidad.—Montevideo, Diciembre 24 de 1908.—*Manuel Sande.*

5458-v-en.19.

Al comercio

A los efectos previstos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, el que suscribe hace saber a los que pudieran tener interés, que ha prometido en venta á favor de don Juan de Mateo, las existencias de su casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., sita en Avestruz Grande, 5.ª sección del Departamento de Treinta y Tres.—Avestruz Grande, Diciembre 24 de 1908—*Baldomero Díaz.*

5467-v.en.22.

Venta de casa de comercio

Al público y al comercio en general hago saber, que con esta fecha he vendido á don Juan B. Delfante la casa de comercio denominada «El Guaraní» que tengo establecida en la calle Grecia 151 y 153 de la Villa del Cerro, Departamento de Montevideo. Y á los efectos de la ley de la materia hago esta publicación. —Villa del Cerro, 24 de Diciembre de 1908.—*José Goyeche.*

5455-v.en.19.

Farmacia en venta

Cumpliendo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso que estoy tratando con don Enrique González Carrijo la venta de la farmacia de mi propiedad, situada en la Villa de San Eugenio, Departamento de Artigas, donde deberán presentarse los que tengan algún crédito contra dicha casa, para hacerlo efectivo dentro del término legal.—San Eugenio, Diciembre 20 de 1908.—*Juan da Costa y Churruca.*

5457-v-enero 19.

Venta de farmacia

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don Juan Duclós la «Farmacia del Comercio» situada en la calle de Arapey número 134, de la ciudad del Salto.—De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación para que dentro del término de 30 días se presenten los acreedores á percibir el importe de sus créditos. —Salto, Diciembre 21 de 1908.—*Ostmani y Llerena.*

5465-v-enero 21.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos prometido vender á don José Vallejo Cedro la casa de comercio que tenemos establecida en la Cuchilla de Navarro, 9.ª sección judicial del Departamento de Río Negro.—En consecuencia notificamos á todos los que se consideren [illegible]

[illegible] *Antonio y [illegible]*

5451-v-enero 17.

Venta de [illegible]

A los efectos de [illegible] Septiembre [illegible]

[illegible] las existencias que en el ramo de [illegible] denominada «La Esperanza», tengo establecida en la Avenida [illegible] de esta Capital, calle [illegible] número 97, [illegible] acreedores [illegible] esta publicación, [illegible] sus respectivas [illegible]—Montevideo, Diciembre 19 de 1908.—[illegible]

5448-v.en.18.1909.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL